

Radio Anáhuac

Código de Ética

1. Aspectos generales

1.1 Introducción

Este documento establece los estándares mínimos de comportamiento aplicables a todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, que mantienen relación con RADIO ANAHUAC.

El objetivo de estos lineamientos es asegurar que todos los que participen en las transmisiones cumplan con los estándares de práctica profesional, buscando en todo momento, alcanzar los más altos niveles éticos, como son: honestidad, integridad y justicia.

Por “honestidad” se entiende el ejercicio decente, decoroso, razonable, justo, probo, recto y honrado¹.

Por “integridad”, la manera de ser y de actuar que es recta, proba, intachable².

Por “justicia”, el principio moral que impele a dar a cada quien lo que le corresponde; lo que procede conforme al Derecho, la razón y la equidad³.

1.2 Misión

RADIO ANÁHUAC tiene como finalidad principal ser la estación de radio juvenil universitaria, cuyos contenidos fortalezcan los valores propios del público, a fin de contribuir a formar una sociedad más justa y solidaria, en la que prevalezcan el bien común, el diálogo, la reflexión social, la recreación cultural y la búsqueda de la verdad.

¹ Real Academia Española. “Diccionario de la Lengua Española. Edición del Tricentenario, Consultado el 23 de mayo de 2016. <http://dle.rae.es/?id=Kd3KFyg>

² Real Academia Española. “Diccionario de la Lengua Española. Edición del Tricentenario, Consultado el 23 de mayo de 2016. <http://dle.rae.es/?id=LqNIFID>

³ Real Academia Española. “Diccionario de la Lengua Española. Edición del Tricentenario, Consultado el 23 de mayo de 2016. <http://dle.rae.es/?id=MelAa7r>

1.3 Visión

Ser una estación de radio incluyente, en la que tengan cabida todas las voces, a través de propuestas creativas que fomenten una cultura cívica y de convivencia positiva.

1.4 Propósitos fundamentales

RADIO ANÁHUAC, al ser la estación de radio juvenil universitaria por excelencia, está absolutamente consciente de su responsabilidad, no sólo ante la comunidad universitaria, sino ante la sociedad en general. Por ello, desarrolla su actividad cotidiana con base en los principios y valores del humanismo occidental, mismos que propone a sus audiencias de la siguiente manera:

- Respeto a la dignidad y centralidad de la persona humana.
- Comunicación incluyente.
- Desarrollo de una afectividad madura.
- Capacidad de socialización y creatividad.
- Formación en valores éticos, buenos hábitos y virtudes.
- Capacidad de comunicación e influjo positivo.
- Espíritu de donación y servicio.
- Profundo sentido de responsabilidad social.
- Conciencia y compromiso con los derechos humanos.
- Respeto por las normas de convivencia social.

Como se puede apreciar, no se hace radio sólo por el gusto de hacerlo, sino porque se pretende servir a las distintas audiencias.

El presente Código de Ética da a las personas que escuchan nuestra emisora, y a las que intervienen de una u otra manera en su programación, una garantía de congruencia.

2. Identidad

RADIO ANÁHUAC es un foro abierto para las Escuelas y Facultades de la Universidad Anáhuac México.

De manera particular, es uno de los medios de formación y de expresión de la Dirección de Comunicación Institucional de la universidad.

RADIO ANÁHUAC busca contribuir, por lo tanto, al perfeccionamiento individual y al bien común.

El proyecto de programación está orientado a lograr el fortalecimiento de la identidad nacional, rescatando el sano entretenimiento, las artes, la ciencia y el conocimiento, apoyándose en las funciones sustantivas universitarias, que incluyan la participación social de la comunidad universitaria, orientándola a la resolución de problemas nacionales para crear ambientes más solidarios y equitativos.

RADIO ANÁHUAC es una emisora de claro interés social, educativo, cultural y de entretenimiento, que trabaja para ser partícipe de la transformación de la sociedad desde el espacio universitario y que, comparándola con los modelos de radio universitaria existentes en la Ciudad de México, cumpla con objetivos sociales y académicos claramente definidos y que, al mismo tiempo, proyecte beneficios a la sociedad en general y a la comunidad académica, en particular.

3. Operatividad

RADIO ANAHUAC realiza sus actividades con estricto apego a la leyes, reglamentos y disposiciones que le resultan aplicables, y se desempeña de manera ética y conforme a los máximos estándares de integridad, buscando beneficios sociales como:

- La reflexión sobre las diversas problemáticas nacionales e internacionales, ponderando cómo podrían impactar en las personas y sus familias.
- El interés ciudadano, manifestando sus inquietudes, necesidades, demandas y propuestas.
- El compromiso y respuesta responsable a las eventualidades que se presenten el país.
- La promoción de fórmulas de edu-entretenimiento que promuevan la salud, el bienestar psicoemocional, la cultura medioambiental, la participación política y social, así como la diversidad cultural y la tolerancia, basada en el respeto a la dignidad de la persona.

El presente Código de Ética establece los estándares mínimos de comportamiento para los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados. Las áreas encargadas de vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable será la Dirección de RADIO ANÁHUAC.

Toda persona involucrada con RADIO ANAHUAC deberá reportar, al momento de tener conocimiento, cualquier conducta o actividad ilícita, no ética o que contravenga los principios expuestos en el presente Código, directamente a la Dirección de la Emisora. Si lo considera conveniente, podrá hacerlo por escrito, con la certeza de que será atendido de manera justa e imparcial.

RADIO ANAHUAC proveerá lo necesario para asegurar que lo anterior se cumpla por todos y cada uno de los vinculados a sus transmisiones cotidianas, sin sujetarlos a presiones o represalia alguna, inhibiendo cualquier acción en su contra, fuera de lo señalado por las leyes aplicables.

4. La Ética de RADIO ANÁHUAC

RADIO ANÁHUAC y todo el personal que produce y difunde sus contenidos se ajustarán a lo establecido por la Constitución Política de los Estado Unidos

Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás leyes que les sean aplicables.

RADIO ANÁHUAC y los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, buscarán en todo momento el bien de sus Audiencias, con base en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos. Los principios rectores de la emisora son los siguientes:

- Una visión motivada de la dignidad y centralidad de la persona humana.
- Una visión profundamente humana y social de todos los contenidos generados por RADIO ANÁHUAC.
- Una sólida formación moral de todos quienes intervienen en la programación de RADIO ANÁHUAC.
- Una visión crítica del desarrollo cultural.
- El encuentro del sentido último de la propia vida.
- Un modo convencido de vivir la propia fe.
- La convicción de que la razón humana es capaz de conocer la realidad.
- Una excelente formación profesional.
- Una capacidad de comunicación eficaz.
- La capacidad de influjo y liderazgo.

Toda vez que las Audiencias son el motivo de ser de RADIO ANÁHUAC, ésta se compromete a respetar los derechos de las mismas, de manera irrestricta, a efecto de que puedan:

- Acceder a contenidos libres de discriminación.
- Ejercer de manera libre, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna, el Derecho a la Información, a la Libre Expresión y a la Libre Recepción de Contenidos audiovisuales.

Por ello, RADIO ANÁHUAC cuenta con su propio “Código de Ética”.

4.1 Código de Ética de RADIO ANÁHUAC

Artículo 1. Del respeto al marco legal vigente

La programación de RADIO ANÁHUAC se ajustará de manera permanente a los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias del Instituto Federal de Telecomunicaciones⁴.

Artículo 2. De los propósitos de la Programación

En función de lo anterior, todos los contenidos de RADIO ANÁHUAC deberán cumplir con los siguientes propósitos:

- Favorecer la unidad nacional.
- Fomentar la integración familiar.
- Propiciar el desarrollo armónico de los niños y niñas.
- Promover el mejoramiento de los modelos educativos del país.
- Evitar la discriminación.
- Difundir valores históricos, artísticos y culturales.
- Aportar contenidos favorables al desarrollo sustentable.
- Practicar la igualdad de género.
- Divulgar el conocimiento científico y técnico.
- Utilizar el lenguaje de manera correcta.
- Advertir con oportunidad de la difusión de contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Informar de la difusión de contenidos que puedan resultar impropios o inadecuados para los menores de edad, de acuerdo con el sistema de clasificación de contenidos vigente.

⁴ IFT. “Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias.” Capítulo 1, Disposiciones Generales, Artículo 1, Consultado el 13 de abril de 2016.

- Difundir contenidos sobre temas políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos y otros, que sean de interés general, sean de índole nacional o internacional.

- Brindar información oportuna y veraz.

Por “oportunidad” se entiende la “Recepción y percepción útil en tiempo y lugar por parte de las Audiencias⁵”.

Por “veracidad”, la “Exigencia de que la información difundida sobre hechos se encuentre respaldada por un ejercicio razonable de investigación y comprobación de su asiento en la realidad⁶”.

- Diferenciar de manera clara la información noticiosa de la que es la opinión de quien la presenta.
- Aportar elementos que permitan distinguir entre la propaganda gubernamental y los contenidos de cada programa.
- Fortalecer a la democracia mediante una oferta programática variada que responda a la diversidad y la pluralidad de ideas.
- Respetar los horarios de los programas y avisar con oportunidad de los cambios a los mismos.
- Incluir avisos parentales en la programación, cuando sea necesario.
- Cumplir con el derecho de réplica⁷, en los términos que marca la ley reglamentaria.
- Mantener la misma calidad y niveles de audio durante toda la programación, incluidos los promocionales de gobierno.
- Reservar espacios para la difusión adecuada y oportuna de las rectificaciones, recomendaciones o propuestas de acción que

⁵ IFT. “Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias.” Capítulo 1, Disposiciones Generales, Artículo 2, XXV, Consultado el 23 de mayo de 2016.
<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/temasrelevantes/4746/documentos/lineamientosdchosaudienciasaccesible.pdf>

⁶ *Ibid.*

⁷ Diario Oficial de la Federación. “DECRETO por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en material del Derecho de Réplica y reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.” Consultado el 23 de mayo de 2016.

correspondan al caso, según el derecho de la Audiencia que haya sido violado.

- Contribuir a la alfabetización mediática, mediante la utilización de los espacios de RADIO ANÁHUAC y la difusión multimedia, como lo dispone la legislación en la materia.

Artículo 3. De los avisos a las Audiencias

RADIO ANÁHUAC advertirá a sus Audiencias acerca de contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes. También, acatará la clasificación de contenidos establecida en las disposiciones legales correspondientes⁸.

Para tal efecto, cada programa deberá de informar a la Coordinación Operativa de RADIO ANÁHUAC la temática a tratar, a fin de que se le brinden los elementos necesarios para presentarlos de manera plural y crítica, pero sin vulnerar los derechos de las Audiencias, claramente especificados en los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Tampoco, los de conductores, locutores e invitados.

Este informe deberá presentarse por lo menos 24 horas antes de que el programa salga al aire.

Las Audiencias serán notificadas con oportunidad y precisión acerca de cuándo termina un bloque de programa y cuándo comienza otro, constituido por anuncios de gobierno o de otra índole. También, de cuándo concluye el segmento de anuncios o promocionales y cuándo reinicia el contenido temático de la emisión que está al aire.

⁸ Diario Oficial de la Federación. "Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio." Consultado el 23 de mayo de 2016.

Artículo 4. De la confiabilidad de la información

La información en RADIO ANÁHUAC se difundirá siempre de manera plural y respetuosa, a fin de que sus Audiencias puedan recibir noticias periodísticas acerca de acontecimientos de carácter político, social, cultural, deportivo o de otros asuntos de interés general, tanto nacionales como internacionales.

Todas las informaciones deberán estar sustentadas en hechos verificables y circunscribirse, únicamente, al ámbito de la vida pública. La vida privada debe ser absolutamente respetada.

Los programas periodísticos, informativos y/o de opinión y análisis deberán entregar un avance de sus contenidos a la Coordinación de Operaciones de RADIO ANÁHUAC, por lo menos 12 horas antes de la transmisión de los mismos, esto para auxiliar a los respectivos equipos de producción -en caso de ser necesario- en los planteamientos a desarrollar, a fin de garantizar el derecho a la libre expresión y el derecho a la información, tanto de los conductores, locutores e invitados, como de las diferentes audiencias.

Tanto RADIO ANAHUAC, como sus directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, deberán realizar el análisis de la información a difundir con la objetividad e independencia que merece el tema, apegándose al marco legal vigente y al Código de Ética de la emisora.

Artículo 5. De la prohibición de los rumores

Todas las personas vinculadas a RADIO ANAHUAC tienen prohibido originar y circular o divulgar rumores, porque pueden afectar la reputación de las personas o las instituciones involucradas, además de afectar a la sociedad.

Artículo 6. De la transmisión simultánea de la información

Toda opinión, análisis, calificación o dictamen que realice RADIO ANAHUAC deberá divulgarse al público simultáneamente con el objetivo de evitar favoritismos.

En la divulgación masiva de información se cumplirá con todas y cada una de las reglas impuestas por la legislación mexicana.

Artículo 7. De la información y los conflictos de interés

La divulgación de conflictos de interés por parte de RADIO ANAHUAC y sus integrantes deberá ser clara, transparente y completa en todos los casos. Para ellos, todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, de RADIO ANAHUAC, deberán de comunicarlo a la Coordinación General quien a su vez y en caso necesario lo informará al Comité Editorial.

Es obligación de todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, el revelar a la Dirección de RADIO ANAHUAC, cualquier relación de tipo personal que genere un potencial conflicto de interés en relación con la información a difundir.

La información divulgada por RADIO ANAHUAC no deberán verse afectadas por las relaciones de interpersonales, actuales de ningún tipo.

Cualquier acción de RADIO ANAHUAC, no deberá verse afectada por la existencia o potencial existencia de una relación colateral entre RADIO ANAHUAC y el interesado.

El personal directivo y técnico de RADIO ANAHUAC no podrá participar o influir en la información a transmitirse cuando se encuentre bajo los siguientes supuestos:

- En lo personal o sus cónyuges, concubenarios o parientes por consanguinidad hasta el segundo grado que tenga intereses en la difusión o no de la información.
- Si mantienen alguna relación conyugal, concubinatos o bien de parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado, con alguna persona que pueda ser afectada.
- Si mantiene o mantuvo durante los últimos 12 meses cualquier otra relación que pudiere originar algún conflicto de intereses con la emisora y/o emisión objeto de calificación o con alguna de las personas morales que formen parte del grupo empresarial al que esta pertenezca.

Artículo 8. De la confidencialidad de la información

RADIO ANAHUAC ha establecido los mecanismos necesarios para asegurar el adecuado manejo de la información confidencial y que únicamente se utilice para los propósitos relacionados con las actividades que le son propias.

Para ello se han establecido las políticas de manejo de la información en el Manual de Control Interno y en las Políticas de Conducta de la emisora. Los lineamientos básicos de dichos mecanismos se basan en:

- Medios para la recepción de la información que se obtenga a fin de dar seguimientos a la calidad y jerarquización de la información.
- Procedimientos para proteger la información que con motivo de los servicios y actividades de RADIO ANAHUAC se reciban por parte de los proveedores de información apegándose a los acuerdos de confidencialidad y los términos acordados con el informante.
- Medidas adecuadas para proteger contra fraude, robo o cualquier uso indebido de ésta.
- La radiodifusora y todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, abstenerse de revelar información confidencial.

Artículo 9. De los Derechos de las Audiencias

Se protegerán y defenderán de manera efectiva los derechos de las Audiencias, en los términos de la Constitución, los tratados internacionales, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias y demás disposiciones aplicables, así como del presente Código de Ética.

Artículo 10. De la prohibición del plagio intelectual

La atribución indebida de contenidos está absolutamente desautorizada. El plagio no tiene cabida en RADIO ANÁHUAC.

Los conductores, productores e invitados deben mencionar claramente sus fuentes. De no ser posible, están obligados a explicar que los datos mencionados no son de su autoría.

Artículo 11. De los contenidos para las audiencias vulnerables

RADIO ANÁHUAC diseñará contenidos dirigidos a Audiencias Vulnerables, como las que constituyen los Niños, Niñas y Adolescentes; las personas con algún tipo de discapacidad y los adultos mayores.

Artículo 12. De la no discriminación

Toda la programación de RADIO ANÁHUAC respetará el origen étnico, la nacionalidad, la práctica religiosa diversa, la orientación sexual, el género, el estado civil, la discapacidad física o mental, la condición económica, el grado de estudios y la capacidad de expresión de toda persona.

Artículo 13. Del adecuado uso del lenguaje

El lenguaje vulgar, soez y obsceno no tiene cabida en RADIO ANÁHUAC. El doble sentido, tampoco. Sólo se hará referencia a él cuando sea absolutamente necesario, para dar contexto y claridad a una noticia periodística. No se deberá recurrir a los estereotipos o a las expresiones discriminatorias.

Es absolutamente necesario utilizar el idioma español con toda propiedad, por respeto a las Audiencias.

Artículo 14. De la prohibición de realizar operaciones financieras

Todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados de RADIO ANÁHUAC, tienen prohibido realizar operaciones con valores y con instrumentos financieros derivados, que pudiesen representar un conflicto de interés con RADIO ANÁHUAC.

Todos los empleados RADIO ANÁHUAC tienen prohibido prestar o pedir préstamos a los alumnos y demás colaboradores, así como a los patrocinadores y proveedores. Adicionalmente, los directivos de RADIO ANAHUAC no podrán prestar o pedir préstamos a sus subordinados en ningún momento.

Artículo 15. De las dádivas y los conflictos de interés

Todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, de RADIO ANAHUAC tienen estrictamente prohibido dar o recibir regalos, compensaciones, gratificaciones o

medios de entretenimiento. Cualquier evento de este tipo podrá ser causa de terminación definitiva de la relación laboral o de participación.

Todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados de RADIO ANAHUAC deberán abstenerse de solicitar, por sí o a través de interpósita persona, remuneraciones, bienes y donaciones provenientes de las personas con las que RADIO ANAHUAC mantenga relaciones.

La emisora, los empleados, alumnos y demás colaboradores que laboran en ella tienen prohibido dar o recibir remuneraciones, bienes, donaciones, regalos o gratificaciones a cualquier empleado de un tercero, si dichos regalos son dados con la intención de influir en la decisión del empleado, alumno o colaborador respecto a alguna información a transmitir.

Asimismo, las personas señaladas en el párrafo anterior podrán aceptar o recibir, por sí o a través de interpósita persona, las remuneraciones, los bienes y donaciones a que se refiere el párrafo anterior, cuando se trate de bienes de distintos a efectivo y de mínima cuantía como son los artículos promocionales.

Los empleados de RADIO ANÁHUAC tienen acceso a los activos y materia prima pertenecientes a RADIO ANÁHUAC. Estos activos pueden ser tangibles (por ejemplo; equipamiento –incluyendo hardware de computadora y/o efectivo), o pueden ser intangibles (como la propiedad intelectual y/o software de computadoras.

Artículo 16. Del uso correcto de los activos de la emisora

Independientemente de su valor, la propiedad no deberá ser malversada, tomada, vendida, prestada, regalada o asignada de otra forma. Asimismo, no deberá ser

utilizada con fines personales, excepto con autorización específica de la Coordinación General.

Si un integrante de RADIO ANAHUAC, detecta un caso de robo, pérdida, daño o malversación de alguno de los bienes deberá informarlo a la Coordinación General.

Los integrantes de RADIO ANAHUAC, que por sus funciones deban tener atenciones con terceros, lo harán con autorización previa de la Coordinación General.

Los obsequios a enviar y/o recibir deberán estar orientados exclusivamente a la representación institucional de RADIO ANAHUAC y en ningún caso a título personal. A los efectos de estimar un valor tipo, éstos no deberán superar \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de costo, aproximadamente.

Artículo 17. De la confidencialidad y protección de datos

Todo empleado y vinculado a RADIO ANÁHUAC, que tenga acceso a información no pública y crítica para RADIO ANÁHUAC, que pueda afectar el buen nombre y honor de la Emisora, debe abstenerse de utilizar dicha información en su provecho, o de un tercero.

Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de actividad que pueda interferir o crear conflicto con los intereses y la misión de RADIO ANAHUAC.

Artículo 18. De las sanciones

Como empleados, alumnos y demás colaboradores de RADIO ANÁHUAC, somos responsables de conocer y aplicar las leyes, reglamentos, políticas, normas y procedimientos que nos rigen, de acuerdo a nuestras responsabilidades, pues de

no cumplirlas seremos acreedores a diversas sanciones. (Ver Capítulo IX del Reglamento General de RADIO ANÁHUAC, 1670 de AM)

Artículo 19. Del tipo de sanciones

El incumplimiento del presente Código de Ética de RADIO ANÁHUAC, 1670 de AM, puede dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles, laborales y penales.

5. Conclusión

Siendo la radio el medio de mayor cobertura entre los medios de comunicación de nuestro país, debido a su naturaleza, la Universidad Anáhuac ha determinado que la existencia de una estación de carácter cultural y educativo es prioritaria para la transmisión de los contenidos que, generados dentro de la propia universidad, impacten positivamente a la sociedad circundante.

De la misma manera, RADIO ANÁHUAC tiene entre sus metas y objetivos, la formación de Líderes de Acción Positiva, que utilicen de manera ética los medios de comunicación, particularmente la radio.

Es por ello que se elaboró el presente Código de Ética, pues permitirá orientar y delimitar el actuar de los participantes en la emisora, lo cual es primordial para el buen funcionamiento de la misma.